



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.832.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS JOSÉ CASTRO
BOBADILLA Y OTROS.

LAJA, 16 de diciembre 2015.

VISTOS:

1. Informe N° 301 de fecha 16.12.15 del Director del Depto. de Educación Municipal, autorizado por Sr. Alcalde.
2. Código del Trabajo.
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, dependientes del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de diciembre 2015:

Sr. José Castro Bobadilla	25 hrs.
Sr. Nolberto Briones Campos	16 hrs.
Sr. Julio Orellana Orellana	36 hrs.
Sr. Víctor Quezada León	16 hrs.
Sr. Mauricio Zurita Urrutia	22 hrs.
Sr. Víctor Neira Flores	20 hrs.
Sr. Cesar Silva Valdebenito	20 hrs.
Sr. Jaime Palma Miranda	08 hrs.
Sr. Juan Martínez Valdebenito	20 hrs.
Sr. Héctor Delgado Muñoz	04 hrs.
Sr. Héctor Burgos Ibáñez	38 hrs.
Sr. Oscar Pardo Aravena	40 hrs.
Srta. Alejandra Ormeño Silva	16 hrs.
Srta. Karol Montoya Valderrama	09 hrs.
Sr. Manuel Gutiérrez Benítez	14 hrs.
Sr. Patricio Neira Villegas	02 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- DAEM (3)
- Archivo SSMM/